

ACTA CONCIUSAC 03-2020

En la ciudad de Guatemala a los **treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte**, siendo las nueve horas con diez minutos, nos comunicamos en modalidad virtual, debido a la suspensión de labores presenciales por la Covid-19, instruida por el Consejo Superior Universitario, para realizar la sesión ordinaria del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conciusac, Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera, Director General de Investigación quien preside; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, representante del Rector, Secretario; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representante de los decanos del área de la salud; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Facultad de Ingeniería, representante de los decanos del área científico tecnológica; El MSc. Marcelo Ixquiac Cabrera, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, representante de los directores de las escuelas no facultativas; Dra. Juana Lorena Boix Morán, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, representante de los centros universitarios, y personal de la Dirección General de Investigación: Sra. Eva Montes Donis, secretaria ejecutiva, Sr. Jorge Tello, operador de informática.

Primero: Aprobación de la agenda.

El Dr. Félix Aguilar da la bienvenida y presenta la agenda del día y consulta a los miembros del Conciusac si la aprueban, *la agenda es aprobada con los cambios solicitados y queda de la siguiente manera.*

1. Aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación del acta Conciusac 02-2020.
3. Renuncia de la M.A. Isabel Eunice Rojas Castillo, como coordinadora de proyecto de investigación.
4. Dimisión al financiamiento de proyecto por parte del Dr. José Manuel López Robledo.
5. Solicitud del Cusam.
6. Convocatoria Usac frente al Covid-19.
7. Propuestas para la convocatoria Digi 2020.
8. Varios. 8.1 La Dra. Lorena Boix desea abordar el tema de la lentitud en los procesos en la asignación de fondos para los centros universitarios, por parte de la Digi.

Segundo: Aprobación del acta Conciusac 02-2020. El Mtro. Pablo Oliva da lectura al acta la cual es *aprobada con las enmiendas realizadas en el momento de la lectura.*

Tercero: Renuncia de la M.A. Isabel Eunice Rojas Castillo, como coordinadora de proyecto de investigación para el 2019. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que la magister Rojas Castillo con carta de fecha 28 de febrero de 2020, comunica que por haber sido nombrada para ocupar otro puesto dentro de la Universidad de San Carlos se le imposibilita continuar coordinado el proyecto de investigación *Evaluación de la atención al estudiante con discapacidad, Universidad de San Carlos de Guatemala*, y propone a la licenciada Juana Reginalda Rodríguez Carías, para que lo coordine. Esta carta fue conocida por la Facultad de Humanidades y con la referencia IIH-FAUSAC 2020-18 el magister José Bidel Méndez, director del Instituto de Investigaciones Humanísticas y el magister Walter Mazariegos Biolis, decano dan por aceptada la renuncia y designan y avalan a la Licda. Juana Reginalda Rodríguez Carías como coordinadora y a la Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy como investigadora, a partir del 1 de marzo de 2020. Por lo anterior, el Dr. Félix Aguilar somete a consideración del Conciusac si aceptan la renuncia y propuesta de la Facultad de Humanidades.

Posterior a la información proporcionada por el Dr. Félix Aguilar y considerando que las profesionales propuestas llenan los requisitos correspondientes el Conciusac acuerda: 1. *Aprobar que la Licda. Juana Reginalda Rodríguez Carías sea la coordinadora y la Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy la investigadora del proyecto de investigación Evaluación de la atención al estudiante con discapacidad, Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 1 de marzo de 2020.* 2. *Solicitar a la Dirección General de Investigación realice los trámites administrativos correspondientes, para dar cumplimiento a este acuerdo.* 3. *Este punto tiene validez inmediata.*

Cuarto: Dimisión al financiamiento de proyecto por parte del Dr. José Manuel López Robledo. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que, con fecha 16 de marzo de 2020, el Dr. López Robledo presentó la dimisión al financiamiento del proyecto de investigación *Uso de membranas de fibrina comparado con colágeno en la regeneración ósea periodontal*, los motivos expuestos por el profesional siendo los siguientes: “a) la implementación del nuevo sistema de control financiero Sicoin que cambió los códigos de insumos requeridos, ha representado un atraso de mes y medio sin haberse resuelto la adquisición de los mismos; b) la pandemia “Síndrome respiratorio agudo o severo” (SARS COVID-19) que ha alcanzado territorio guatemalteco ha obligado al cese de actividades académicas a tiempo no definido; c) ambas situaciones impiden recolectar la muestra de pacientes requeridos, en un tiempo prudencial, intervenirlos y evaluarlos durante 6 meses postquirúrgicos, por lo que la investigación no se concluiría en el presente ciclo”.

Con el acuerdo de dirección DIGI 13-2020 del 23 de los corrientes, el Director General de Investigación da por aceptada la solicitud del profesional y procede a notificar al Conciusac, a la coordinación de programas y a la tesorería del fondo de investigación de la Digi.

El Dr. Félix Aguilar les propone a los miembros del Conciusac que: 1. Se dé por aceptada la solicitud planteada por el Dr. José Manuel López Robledo; y 2. Que los fondos asignados para el proyecto en mención por el monto de Q199,420.44 sean ubicados en el programa de administración y apoyo a la investigación programa 01 del área básica, para la “Convocatoria Usac frente al Covid-19”.

Luego de analizada la solicitud planteada, el Conciusac acuerda: 1. *dar por aceptada la dimisión al financiamiento del proyecto de investigación Uso de membranas de fibrina comparado con colágeno en la regeneración ósea periodontal, para lo cual se debe informar a la tesorería del Fondo de Investigación de la Digi, para que se realicen los registros correspondientes.* 2. *En relación a la solicitud para que los recursos financieros de este proyecto puedan ser utilizados para la convocatoria Usac frente al Covid-19, se analizará en el punto que se conocerá posteriormente.*

Quinto: Solicitud del Cusam. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que se recibió la carta con referencia DCUSAM 40b-2020 de fecha 29 de los corrientes. En esta carta la magister Eugenia Makepeace Alfaro, Directora del Centro Universitario de San Marcos solicita que la Dirección General de Investigación ejecute el presupuesto de los proyectos asignados para el Cusam para el 2019, a efecto de viabilizar los procesos. Lo anterior, debido a los últimos acontecimientos del país que han generado dificultades para iniciar los procesos.

Con la información proporcionada por el Dr. Félix Aguilar se empieza una amplia deliberación del tema y se une con el punto de varios solicitado por la Dra. Lorena Boix. Dentro de las opiniones del Conciusac están: a) que no se acepte la solicitud del Cusam, pero que se le dé el acompañamiento necesario por parte de la Digi para que puedan ejecutar su presupuesto, a este centro y a los otros centros; b) que se soliciten capacitaciones en línea por parte de la Dirección General Financiera, Departamentos de Presupuesto y Procesamiento de Datos para todos los tesoreros, especialmente para los de centros universitarios, y que personal de la tesorería del Fondo de Investigación de la Digi esté en estas capacitaciones, para que puedan dar seguimiento a los centros universitarios en sus procesos; c) que personal de la Digi sea designado para darle seguimiento únicamente a los procesos de los centros universitarios; d) que de ser necesario la Digi contrate más personal para la ejecución de los proyectos sobre todo los de centros universitarios; e) que la Digi le dé acompañamiento a los proyectos de investigación que se ejecutan anualmente desde su inicio hasta que estos estén concluidos.

Con los temas discutidos y las opiniones vertidas por el Conciusac el Dr. Félix Aguilar les propone los siguientes puntos concretos: 1) Respalda que no se apruebe la solicitud del Centro Universitario de San Marcos presentada el día de hoy, porque no es el mecanismo que debe aceptarse, tomando como base el Artículo Cuarto: Administración del Fondo de Investigación, del Reglamento para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del fondo de investigación, el cual indica: “La administración del Fondo de Investigación estará a cargo de la Dirección General de Investigación, de los Centros Regionales Universitarios y el Centro Universitario de Occidente, de acuerdo al presente reglamento”. 2) Que se emita un punto resolutivo para que la Dirección General Financiera

viabilice los procesos de vinculación entre el Sicoin y el Siif para que los centros universitarios puedan ejecutar en su sistema sus presupuestos. 3) Que se solicite una capacitación en línea para todos los tesoreros de los centros universitarios a manera de resolver todas las dudas y que se pueda ejecutar los presupuestos asignados a los proyectos de investigación.

Con las propuestas del Dr. Félix Aguilar el Conciusac acuerda: 1. *No aceptar la solicitud del Centro Universitario de San Marcos, para que la Digi maneje los presupuestos de los proyectos de investigación que tienen asignados para el 2019, con base a lo preceptuado en el Artículo Cuarto: Administración del Fondo de Investigación, del Reglamento para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación, el cual indica: "La administración del Fondo de Investigación estará a cargo de la Dirección General de Investigación, de los Centros Regionales Universitarios y el Centro Universitario de Occidente, de acuerdo al presente reglamento".* 2. *Que la Dirección General de Investigación solicite de forma inmediata el apoyo de la Dirección General Financiera para que: a) se defina el procedimiento que deben utilizar los centros universitarios para la creación del programa 12, sus actividades y la modificación presupuestaria que corresponda; b) el apoyo para que se realice las vinculaciones entre Siif y Sicoin que corresponda; c) que se remita un informe de cuáles centros universitarios ya realizaron los procedimientos para ejecutar los presupuestos de los proyectos de investigación a cofinanciarse con recursos del fondo de investigación; d) que se programe una capacitación en línea con los tesoreros de los centros universitarios para que estos puedan aclarar sus dudas, para lo cual la Digi podrá dar apoyo con las plataformas virtuales.* 3. *Este punto tiene validez inmediata.*

Sexto: Convocatoria Usac frente al Covid-19. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que la Digi para contribuir a mitigar el impacto causado por el Covid-19 lanzará esta convocatoria que se propone esté vigente del 31 de marzo al 14 de abril de 2020, la cual es dirigida a profesionales docentes, investigadores y emprendedores colegiados activos de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las líneas temáticas son las siguientes:

- ✓ Usac frente a la emergencia
- ✓ Usac frente a la reactivación
- ✓ Usac frente al papel de la educación superior y los nuevos escenarios laborales

Los investigadores interesados en participar en esta convocatoria, por ser profesionales contratados por la Usac, recibirán recursos económicos a través de ayudas económicas, renglón 419, para la compra de insumos, materiales y equipo. Los fondos serán proporcionados por la Digi del programa de administración y apoyo a la investigación, actividad 01, en el área básica.

Posterior a la presentación del punto el Conciusac realizó una serie de consultas en relación con la convocatoria las cuales fueron resueltas por el Dr. Aguilar. Con base en lo anterior, el Conciusac acuerda: 1. *Autorizar la convocatoria Usac frente al Covid-19.* 2. *Se le sugiere al Dr. Félix Aguilar que realice las consultas correspondientes ante la Dirección General Financiera en cuanto a los montos que se pueden otorgar por medio del renglón 419 "ayudas económicas".* 3. *Este punto tiene validez inmediata.*

Séptimo: Propuestas para la convocatoria Digi 2020. El Dr. Félix Aguilar les presenta a los miembros del Conciusac la propuesta de convocatoria Digi-2020 siguiente:

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN 2020

Considerando

- 1) Que es necesario vincular la investigación al desarrollo integral y sostenible del país, desde una perspectiva nacional, regional, sectorial, municipal y local, a través de transferir conocimiento, generar políticas públicas y transformar la realidad.

- 2) Que los aportes generados por el conocimiento científico en las ciencias social humanística, científico tecnológico y de salud deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
- 3) Que es importante producir y promover conocimiento con base en áreas y líneas prioritarias de aplicación directa, para beneficio de la sociedad guatemalteca.
- 4) Que es esencial promover la investigación disciplinaria, inter, multi y transdisciplinaria para acceder a un conocimiento integral de los problemas, privilegiando soluciones.

Por tanto

La Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en el punto del acta 2020 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación (Conciusac) de fecha de de 2020,

Convoca

A los profesionales docentes o investigadores de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de la Digi, para ser cofinanciadas durante el año 2021, con base a lo indicado en acuerdo CUARTO del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.2 que literalmente indica: "CUARTO: LA CONVOCATORIA 2020 es exclusiva para proyectos de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que todas las propuestas que se presenten deberán ser institucionales, para implementarse por las unidades académicas, institutos o centros de investigación, en caso de ser aprobadas. Dichas propuestas deberán contar con el aval de la autoridad nominadora".

La vigencia de la convocatoria es del lunes 27 de abril, al lunes 13 de julio de 2019 a las 16:00 horas.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

Aspectos generales

Primero:

La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, científico tecnológica y salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (Recupa) la investigación es "la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad". (Artículo 5. inciso 5.11).

Segundo:

Con base en lo anterior, los profesionales docentes o investigadores que laboran en la Usac pueden presentar propuestas de investigación avaladas por las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se comprende por unidades académicas a: facultades, escuelas no facultativas, centros universitarios y unidades no adscritas, escuelas o departamentos de postgrado que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tercero:

Los ejes temáticos priorizados, para presentar propuestas de investigación, se encuentran en el apéndice de esta convocatoria.

SECCIÓN SEGUNDA

Condiciones y requisitos académicos y administrativos

Cuarto:

Los profesionales ponentes de propuestas de investigación deben adjuntar el aval con nombre, cargo, firma y sello del decano o director de la unidad académica. En el caso de los institutos o centros no adscritos a unidades académicas se debe adjuntar el aval con el nombre, cargo, firma y sello del director o coordinador según corresponda, así como firma del ponente, según formulario aval, disponible en <http://digi.usac.edu.gt> a partir del 27 de abril de 2020.

Quinto:

Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la Digi deberán adjuntar a la propuesta de investigación a presentar: 1. Finiquito académico en el que consta que entregó: a) el informe final; b) resumen científico con base en las instrucciones para autores de las revistas Ciencia, Tecnología y Salud; & Ciencias Sociales y Humanidades de la Digi y Posgrado; c) constancia de haber gestionado o publicado en las revistas de la Digi u otra revista indexada nacional o internacional o haber elaborado al menos un libro científico con ISBN o ensayo publicado, invento, patente, iniciativa de ley o descubrimiento. 2. Constancia de solvencia de bienes de inventario extendida por las tesorerías de la Digi o de los centros universitarios.

Sexto:

Se podrá participar como coordinador o investigador, en una única propuesta de investigación.

Séptimo:

Los coordinadores que presenten propuestas de investigación deberán estar inscritos en el Registro Universitario de Investigadores (RUI <https://digi.usac.edu.gt>) de la Dirección General de Investigación.

Octavo:

Las autoridades avaladoras son corresponsables con la Digi de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de la investigación. El coordinador de la investigación velará por el cumplimiento del horario de contratación de los integrantes de su equipo.

Noveno:

Los coordinadores de las propuestas de investigación que resulten aprobadas para ser cofinanciadas por la Digi, están obligados a ejecutar la investigación desde su inicio hasta su finalización. En caso no sea posible iniciar o ejecutar la investigación el ponente enviará una carta al Director General de Investigación justificando el desistimiento de la ejecución de la propuesta.

Décimo:

Los resultados de la investigación son responsabilidad de los coordinadores de la misma, quienes con las instrucciones establecidas por la Digi deben entregar el informe final y un resumen científico, bases de datos y archivos fotográficos (formato JPG, 300 dpi) para su revisión y aprobación por parte de la Digi. Es requisito indispensable para obtener el finiquito académico la aprobación del informe final, constancia que se ha gestionado o publicado el artículo científico en revista indexada nacional o internacional. Son resultados válidos para la Digi la elaboración de libros científicos con ISBN, ensayos, inventos, patentes, iniciativas de ley o descubrimientos. Se deberá participar en actividades de difusión y divulgación de los resultados de la investigación.

Décimo primero:

Las propuestas de investigación serán elaboradas en el formato electrónico disponible en <http://digi.usac.edu.gt> a partir del 27 de abril de 2020, y no deben exceder de 30 páginas.

Décimo segundo:

Las propuestas de investigación tendrán como mínimo 15 referencias, de las cuales al menos 06 deben ser indexadas.

Décimo tercero:

Las propuestas de investigación se recibirán a partir del 27 de abril del 2020.

Décimo cuarto:

Las propuestas de investigación deben ser enviadas a través del formulario de ingreso que se encuentra en <http://digi.usac.edu.gt> a partir del 27 de abril de 2020.

SECCIÓN TERCERA

Temporalidad y condiciones de financiamiento**Décimo quinto:**

La duración máxima para la ejecución de las investigaciones es de 11 meses.

Cada propuesta de investigación deberá clasificarse en investigación básica e innovación, investigación aplicada y transferencia e investigación y desarrollo experimental, según se detalla en los formatos que la Digi pondrá a disposición.

El financiamiento para las propuestas de investigación está disponible en tres categorías según el monto de financiamiento:

Montos de financiamiento:**Hasta Q225,000.00**

Propuestas presentadas por profesionales docentes o investigadores contratados en la Usac, con al menos un integrante que acredite experiencia en investigación. La propuesta deberá contar con el aval de la unidad académica, centro o instituto de la Usac a la cual pertenece el proponente.

Hasta Q330,000.00

Propuestas con enfoque multidisciplinario presentadas por equipos de profesionales docentes o investigadores de dos o más unidades académicas, centros o institutos de la Usac. El coordinador debe ser especialista en el tema presentado, con experiencia en coordinación de proyectos de investigación multidisciplinario y al menos un integrante de la investigación debe tener publicaciones científicas indizadas. Ambas unidades deben presentar aval de la autoridad competente. La propuesta deberá describir y asignar para cada una de las etapas del proyecto y en cumplimiento de los resultados esperados, las responsabilidades de investigación de cada unidad participante y del equipo de investigadores.

Hasta Q450,000.00

Propuestas presentadas para aportar a la solución de problemas regionales claramente identificados en los planes de desarrollo departamental vigentes de la Segeplan, problemas definidos en el marco de la agenda estratégica de la Usac o como resultado de situaciones de emergencias declaradas por el Estado de Guatemala. Las propuestas deberán ser presentadas por equipos multidisciplinarios de profesionales docentes o investigadores de dos o más unidades académicas, centros o institutos de la Usac.

Décimo sexto:

El aporte de la unidad avaladora debe ser como mínimo el 30% del presupuesto solicitado a la Digi, en concepto de uso de instalaciones, servicios, equipo y personal de apoyo.

Las propuestas de investigación deben incluir al menos el 20% del total para invertir en equipamiento e insumos que fortalezca la investigación o la unidad de investigación.

Décimo séptimo:

Las investigaciones que cofinancie la Digi pueden iniciar a partir de febrero de 2021. Los coordinadores tienen que estar solventes con la Digi en lo técnico y administrativo. En el mes de inicio de la investigación se tiene que concluir con las gestiones de: Contratación del coordinador y equipo de investigación, órdenes de compras y cronograma de comisiones de trabajo de campo, sí aplica.

Décimo octavo:

Los ponentes pueden consultar el *manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público*, así como la codificación de insumos del Ministerio de Finanzas, para definir los renglones presupuestarios correspondientes a insumos, equipo y servicios que necesiten para elaborar el presupuesto de su propuesta de investigación.

SECCIÓN CUARTA

Evaluación de las propuestas de investigación

Décimo noveno:

La Digi velará por los criterios y condiciones administrativas.

Para la evaluación de los criterios de calidad y contenido de la investigación de la convocatoria Digi 2020, se seleccionarán ternas de profesionales con trayectoria en investigación que pertenezcan al área del conocimiento correspondiente y/o temática de la propuesta de investigación.

Vigésimo:

La Digi presentará para su cofinanciamiento las propuestas recomendadas por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación al Consejo Superior Universitario, Conciusac, para su aprobación final en la última semana de septiembre de 2020.

La nota de evaluación para las propuestas recomendadas para cofinanciamiento será igual o mayor de 70 puntos o su equivalente en la escala utilizada, hasta agotar el fondo disponible designado a cada área de conocimiento, en caso de quedar recursos de una de las áreas de conocimiento sin utilizar podrá distribuirse de forma equitativa en las restantes área del conocimiento que cuenten con propuestas que puedan cofinanciarse.

Vigésimo primero:

La Digi verificará en las propuestas de investigación si el título, objetivos y resultados tienen coincidencias con otros documentos en la web u otras investigaciones; para esta verificación se utilizará una aplicación anti plagio. En las que se detecte plagio, se hará del conocimiento de la unidad avaladora y serán excluidas automáticamente del proceso de la convocatoria.

Vigésimo segundo:

El resultado definitivo depende de la aprobación del Consejo Superior Universitario. La notificación electrónica final será dirigida al ponente y a la unidad avaladora antes del 15 de octubre de 2020. La Digi publicará en su sitio web <http://digi.usac.edu.gt/> las propuestas de investigación recomendadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento.

SECCIÓN QUINTA

Condiciones legales

Vigésimo tercero:

Las propuestas de investigación que correspondan al Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud, con el objetivo de conocer, estudiar, resolver y opinar sobre los postulados éticos que deben prevalecer en el planteamiento y ejecución de la propuesta presentada, deberán contar al momento de su presentación con opinión favorable de un Comité de Bioética en Investigación de la Universidad de San Carlos, debidamente constituido.

Vigésimo cuarto:

Los ponentes de propuestas de investigación en el área de Arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Si la propuesta de investigación es recomendada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la Digi.

Vigésimo quinto:

Los ponentes de propuestas de investigación en áreas protegidas, que sean recomendadas para su cofinanciamiento, deben gestionar, cuando sea pertinente, el permiso necesario a donde corresponda y entregarlo a la Digi.

Vigésimo sexto:

Los profesionales ponentes que estén contratados 8 horas en la Usac y que obtengan el cofinanciamiento por parte de la Digi, deben firmar el convenio específico de cooperación para realizar investigación en la Dirección General de Investigación. Ver formato en <http://digi.usac.edu.gt>

Vigésimo séptimo:

La difusión y divulgación, por cualquier medio, de los resultados de las investigaciones tiene que incluir los créditos a la Digi y unidad avaladora. En la publicación de un libro debe anotarse en la contraportada lo siguiente: "Este libro es producto del proyecto de investigación: Nombre del proyecto, avalado, aprobado y cofinanciado por el Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación, el nombre de la unidad avaladora de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fecha, y partida presupuestal". En las publicaciones en medios escritos y revistas científicas debe anotarse lo siguiente: "Esta investigación: Nombre del proyecto, fue cofinanciada por el fondo de investigación de la Dirección General de Investigación Digi/Usac 2020, número de partida presupuestaria". En la filiación debe de anotarse la Universidad de San Carlos de Guatemala. Caso contrario no se concederá nuevos financiamientos de ninguna índole.

Vigésimo octavo:

Para efecto de la distribución de los recursos del fondo de investigación, las propuestas de investigación se clasificarán en función del área del conocimiento donde se ubique la unidad académica proponente, siendo las tres áreas del conocimiento: científico tecnológica, salud, y social humanística.

Los documentos que rigen la convocatoria estarán disponibles en versión electrónica en la Unidad de Informática y Cómputo de la Digi y en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt/> a partir del 27 de abril de 2020.

Mayor información al correo electrónico digi@usac.edu.gt

¿Cómo se calculó el monto a financiar en los proyectos?

1. Hasta Q225,000.00 al menos 20% para insumos, materiales y equipos. (Q45,000.00)

*4 horas investigador 11 meses y 4 horas auxiliar II, 8 meses: Q176,586 salarios.

2. Hasta Q330,000.00 al menos 20% para insumos, materiales y equipos. (Q66,000.00)

**6 horas investigador 11 meses y 6 horas auxiliar II, 8 meses: Q265,000.00 salarios

Hasta Q450,000.00 al menos 20% para insumos, materiales y equipos. (Q90,000.00)

*** 8 horas investigador 11 meses y 7.5 horas el auxiliar II, 11 meses: Q353,000.00 salarios.

El Dr. Félix Aguilar les indica a los miembros del Conciusac que esta propuesta es para revisión, por lo que él sugiere que cada uno la revise y haga sus observaciones, en una sesión que se podría convocar para después de la Semana Santa; asimismo, les indica que los cambios sustanciales en la convocatoria son: 1) En los montos de financiamiento descritos en el punto décimo quinto, los cuales han variado en relación con la convocatoria 2019. 2) En el porcentaje que se debe invertir para equipamiento, que sería del 20%, descrito en el punto décimo sexto. 3) El punto vigésimo tercero: Las propuestas de investigación que correspondan al Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud, con el objetivo de conocer, estudiar, resolver y opinar sobre los postulados éticos que deben prevalecer en el planteamiento y ejecución de la propuesta presentada, deberán contar al momento de su presentación con opinión favorable de un Comité de Bioética en Investigación de la Universidad de San Carlos, debidamente constituido. En las convocatorias anteriores la opinión favorable del Comité de Bioética se solicita posterior a la presentación del proyecto de investigación.

El Conciusac acuerda: *revisar la convocatoria propuesta por la Digi y que se lleve a cabo una reunión extraordinaria el día 16 de abril con punto único la Convocatoria DIGI 2020.*

Octavo: Puntos varios. El punto solicitado por la Dra. Lorena Boix fue discutido dentro del punto Quinto.

8.1 El Mtro. Marcelo Ixquiac solicita información en cuanto a los evaluadores externos. El Dr. Félix Aguilar le indica que se amplió la fecha de la convocatoria para todo el mes de abril; de la última reunión del Conciusac a la de hoy ha incrementado el número de profesionales interesados; les exhorta a los miembros del Conciusac que a través de sus redes sociales continúen compartiendo la convocatoria. La Dra. Lorena Boix indica que hay que ser pertinentes para ver quiénes van a evaluar las propuestas de investigación. El Dr. Félix Aguilar les propone que enviará el listado de especialidades y que si los miembros del Conciusac lo consideran pertinente se les enviaría los nombres de los profesionales interesados. En cuanto a los ejes temáticos de investigación les informa el Dr. Félix Aguilar que se sostuvo una reunión con los miembros del Órgano Consultivo y Asesor, en la que salieron varias propuestas por lo que están siendo revisados, se ha sugerido no clasificarlos por área del conocimiento, porque hay temas transversales a las distintas áreas de conocimiento, por lo que algunos quedarían solo listarlos como ejes transversales, al tener los resultados se los enviará nuevamente, para que los revisen y realicen sus aportes.

Noveno: Finalización de la sesión. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente sesión ordinaria en el mismo lugar y fecha, siendo las once horas con dieciséis minutos. De todo lo anterior, damos fe.

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
representante área de salud

Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
Decana Facultad de Ingeniería
Representante del área científico tecnológica

M.Sc. Marcelo Ixquiac Cabrera
Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
representante de las escuelas no facultativas

Dra. Juana Lorena Boix Morán
Directora Centro de Estudios del Mar y Acuicultura,
representante de los centros universitarios departamentales

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
representante del rector
Secretario